

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OFC. 3

TELEF. 534793
534796-534800

00002



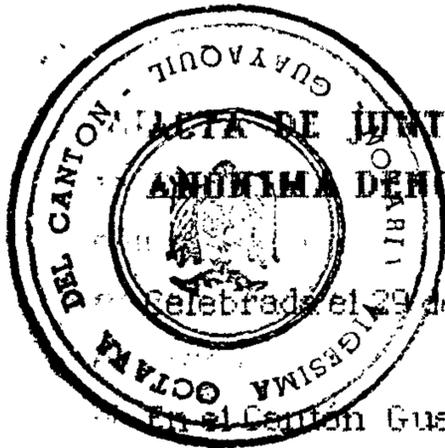
1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
2 LA COMPAÑIA INVERQUIM S.A. -----
3 (Cuantía: S/. 15'000.000.00).-----

4 En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas,
5 República del Ecuador, el veintinueve de Octubre de mil
6 novecientos noventa y nueve, ante mi Abogada NORMA
7 THOMPSON BARRAHONA, Notario Vigésimo Octavo de este cantón,
8 comparece la señora FLOR MARIA ARIAS SOTOMAYOR, divorciada,
9 ejecutiva; en su calidad de Presidente y Representante Legal de
10 la Compañía INVERQUIM S.A., la compareciente ecuatoriana,
11 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse
12 y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el
13 objeto y resultado de esta Escritura, a la que comparece como
14 queda indicado, con amplia y entera voluntad, para su
15 otorgamiento me presentó la Minuta al tenor siguiente: MINUTA:
16 "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el Registro de escrituras
17 públicas a su digno cargo uná por la cual conste el Aumento de
18 Capital y Reforma de Estatutos que se determina al tenor de
19 las siguientes cláusulas.- PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece
20 al otorgamiento de la presente escritura pública la señora FLOR
21 MARIA ARIAS SOTOMAYOR, en su calidad de Presidente de la
22 Compañía INVERQUIM S.A. , tal como lo demuestra con el
23 respectivo nombramiento que se acompaña para que se inserte
24 en esta escritura y debidamente autorizada por la Junta General
25 Universal de Accionistas de la compañía, del veintinueve de
26 Octubre de mil novecientos noventa y nueve .-SEGUNDA:
27 ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública otorgada por el
28 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

1 MARCOS DIAZ CASQUETE, el cinco de Octubre de mil novecientos
2 noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil, el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho,
4 se constituyó la compañía INVERQUIM S.A. con domicilio en esta
5 ciudad de Guayaquil y con un capital de CINCO MILLONES DE
6 SUCRES.- B) TERCERA: DECLARACIONES:- Con los antecedentes
7 expuestos la señora FLOR MARIA ARIAS SOTOMAYOR, con la calidad
8 ya invocada y por los derechos que representa de la Compañía
9 INVERQUIM S.A., declara : a) Que el Capital de la Compañía
10 INVERQUIM S.A., queda aumentado en QUINCE MILLONES DE
11 SUCRES, a más del existente, por lo que el nuevo Capital social de
12 la Compañía será de VEINTE MILLONES DE SUCRES.-b) Que el
13 referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de
14 QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un
15 valor de un mil sucres cada una, las mismas que han sido
16 suscritas u pagadas en su totalidad en la forma que se
17 determina en la Junta General Universal de Accionistas, cuya
18 copia se acompaña debidamente certificada.- c) Que los
19 accionistas han pagado la totalidad de su suscripción, en la
20 forma como se determina en el acta de Junta General Universal
21 de Accionistas celebrada el veintinueve de octubre de mil
22 novecientos noventa y nueve .- d) Que los suscriptores del
23 Aumento de Capital, son de nacionalidad Colombiana el señor
24 ING. ALBERTO CORREDOR TARRAZONA, y, la señora FLOR MARIA ARIAS
25 SOTOMAYOR, es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en
26 esta ciudad de Guayaquil.-e) Que en virtud del Aumento de
27 Capital, quedan reformados los artículos Quinto y Sexto de los
28 Estatutos de la Compañía conforme consta en el texto que se

Al. Corredor Tarrazona
Flor Maria Arias Sotomayor



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INVERQUIM S.A.

celebrada el 29 de Octubre de 1999.

En el Canton Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 10:00, en el Local Social de la compañía, ubicado en la Avenida Guillermo Pareja Rolando, Manzana 27, Bloque "E", local 6, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INVERQUIM S.A.** la siguiente persona:

A) ING. ALBERTO CORREDOR TARAZONA, Propietario de (5.000) cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y con derecho a cinco mil votos.

Las mencionadas acciones son de un mil sucres cada una y se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos de orden del día, sobre el cual el único accionista está previamente informado por conocerlos con anticipación y que son:

- 1) AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO; Y**
- 2) REFORMA DE ESTATUTOS EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO, QUE SE REFIEREN AL CAPITAL Y A LAS ACCIONES, Y AUTORIZACION QUE DEBE DARSE AL REPRESENTANTE LEGAL O A QUIEN LEGALMENTE LE SUBROGUE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS.-**

Preside la Junta en su calidad de Presidente, la señora **FLOR MARIA ARIAS SOTOMAYOR**, y actúa en la secretaría en su calidad de secretario, el señor Gerente General, **ING. ALBERTO CORREDOR TARAZONA**, la presidenta ordena al secretario que se cumpla a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena el inicio a la sesión y se trate los siguientes puntos del orden del día.

D. A. Noriega Thompson
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

I

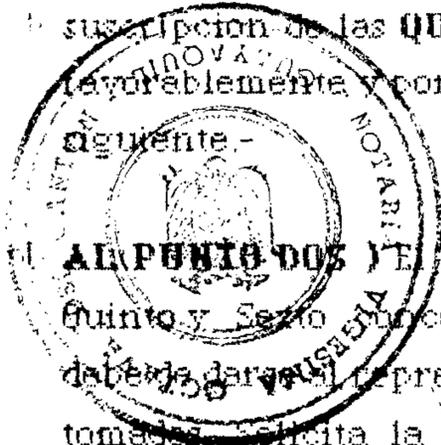
AL PUNTO UNO) Toma la palabra el señor **ING. ALBERTO CORREDOR TARAZONA**, en su calidad de accionista de la compañía quien manifiesta lo siguiente: Que es imperioso que la compañía efectúe un Aumento de Capital Suscrito y Pagado a la suma de **s/. 20'000.000.00 (VEINTE MILLONES DE SUCRES)**, y **s/. 40'000.000.00 (CUARENTA MILLONES DE SUCRES)**, de Capital Autorizado, esto es mediante la suscripción y pago de **QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una debido a que las actividades que esta desarrolla se han extendido. Que lo dicho lo eleva a moción y lo somete a votación de la Junta General a fin de que esta resuelva lo pertinente. La Junta luego de escuchar la moción planteada por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado resolvió aumentar dicho capital a la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, mediante la suscripción y pago de **QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Una vez que se ha resuelto lo referente al Aumento de capital se pasa a tratar lo relacionado a la suscripción y pago del mismo, así mismo el señor Gerente General **ING. ALBERTO CORREDOR TARAZONA**, manifiesta a la junta que por conversaciones sostenidas con la señora **FLOR MARIA ARIAS SOTOMAYOR**, esta interesada en ingresar a la empresa en calidad de Accionista, la misma que en este momento se encuentra Presidiendo la Junta desarrollando la misma, manifestando la sala por unanimidad que si es aceptada su ingreso, la misma que suscribirá **DIEZ MIL NUEVAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES CADA UNA**. En este estado solicita nuevamente la palabra el señor **ING. ALBERTO CORREDOR TARAZONA**, y manifiesta que una vez que la junta a aprobado lo dicho por la señora **FLOR MARIA ARIAS SOTOMAYOR**, en todas sus partes, el **RENUNCIA** al Derecho de Preferencia que le corresponde por ley en la suscripción en las nuevas acciones por lo que solamente suscribirá **CINCO MIL NUEVAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que la nueva suscripción quedará de la siguiente manera:

EL SEÑOR ING. ALBERTO CORREDOR TARAZONA, suscribe **CINCO MIL NUEVAS ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y la nueva accionista la señora **FLOR MARIA ARIAS SOTOMAYOR**, suscribe **DIEZ MIL NUEVAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que se pagan íntegramente y en su totalidad por cada uno de los accionistas suscriptores. - La Junta luego de escuchar la intervención del Gerente General acepta por unanimidad la

1.

10034 J

suscripción de las **QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES**. - Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día se pasa a tratar el siguiente -



AL PUNTO DOS El mismo que se relaciona a la reforma estatutaria en sus Artículos Quinto y Sexto concernientes al capital, a las acciones así como a la autorización que debe darse al representante legal para que eleve a Escritura Publica las resoluciones tomadas. Solicita la palabra el señor **ING. ALBERTO CORREDOR TARAZONA**, y manifiesta que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente al aumento del capital social, se debe de reformar el estatuto de la compañía en los artículos **Quinto, y Sexto** que se refieren al capital, y a las acciones y que en vista de aquello se ha redactado el texto de dichos artículos los que de ser aprobados por la Junta General en lo posterior dirán:

ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**, el Capital suscrito es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas.-

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del **cero cero cero uno a la veinte mil inclusive** y serán firmadas por el **Presidente y por el Gerente General de la Compañía**.-

La Junta luego de escuchar la intervención del Gerente General, acepta la petición formulada, y resuelve por unanimidad que las reformas a los artículos planteados sean las que rijan en lo posterior, de igual manera por unanimidad la junta resolvió autorizar al representante legal o a quien legalmente le subrogue para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas.-

No habiendo otro asunto que tratar, La presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la correspondiente Acta de Junta General de Accionistas, y se firma la lista de asistentes, reinstalada la Junta, los asistentes firman en unidad de acto, para constancia de su conformidad.- f) **FLOR MARIA ARIAS SOTOMAYOR**, Presidente

X

de la Junta.-f) ING. ALBERTO CORREDOR TARAZONA. Accionista-Gerente-General-Secretario.-

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original del Acta de Junta General Universal de Accionistas; celebrada el 29 de Octubre de 1.999.



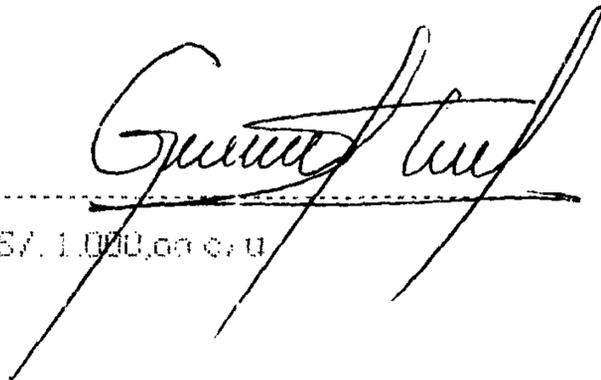
ING. ALBERTO CORREDOR TARAZONA.
Gerente-General-Secretario.

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA INVERQUIM S.A.

CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 1.999.-

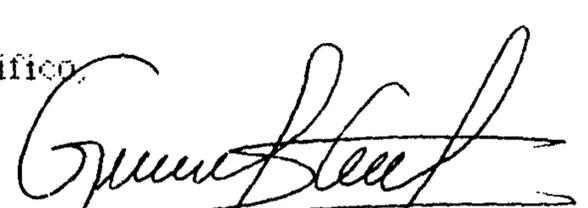
1) ING. ALBERTO CORREDOR TARAZONA.

Propietario de (5.000) Ordinarias y Nominativas de \$/ 1.000,00 c.u.



Guayaquil, 29 de Octubre de 1.999.

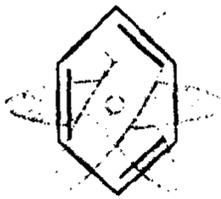
Lo certifico.



ING. ALBERTO CORREDOR TARAZONA.

Gerente-General-Secretario.

M. Norma Simpson D.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



INVERQUIM S.A.
Inversiones Químicas S.A.

**BALANCE GENERAL
AL 28 DE OCTUBRE DE 1.999**



CAJA BANCOS	730329
CUENTAS POR COBRAR	167470564
IMPORTACION EN TRANSITO	-97120615
FIJOS	32962200

ACTIVO 104042478

TOTAL DE ACTIVO 104042478

CUENTAS POR PAGAR	68964144
CUENTAS POR PAGAR SOCIOS	291179
I.V.A. POR PAGAR	9527155

PASIVO 78782478

CAPITAL 5000000

FUTURAS CAPITALIZACION 20280000

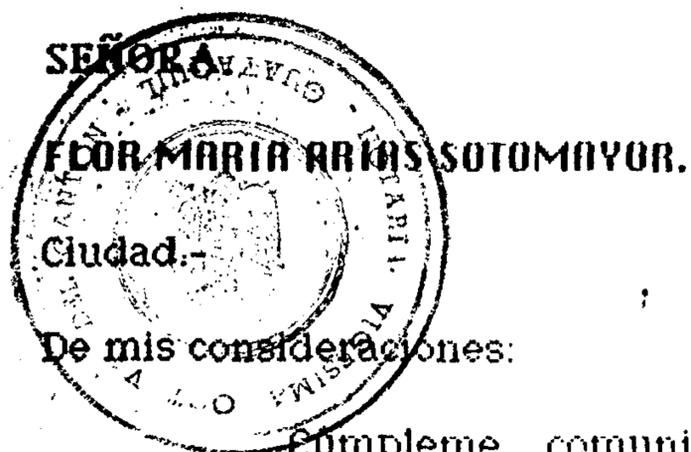
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 104042478

Belgica de Cepeda
BELGICA DE CEPEDA
CONTADORA
REG. 0.20373

Edy Gloria Cepeda
CANTON GUAYAQUIL
OCTAVA

Ventas: 09-950008 • 279229 Guayaquil -Ecuador
Oficina Cra. 15 N° 21-13 Telefax.: (92) 8881007
Planta: Calle 40 N° 1N-68 Telf.: 4489789 Cali - Colombia

Guayaquil, 12 de Octubre de 1.998



Cumpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDERQUIM S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Séptimo de la compañía, como tal usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.-

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 5 de Octubre de 1.998, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de esta ciudad el 8 de Octubre de 1.998.-

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted y desearle el mejor de los éxitos en la gestión que se le encomienda.-

Atentamente,

AB. WASHINGTON CALLE LARA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Presidente.-
Guayaquil, 12 de Octubre de 1.998.

FLOR MARIA ARIAS SOTOMAYOR.
Ced.U.No.0908053655
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av. Guillermo Pareja Rolando MZ. 27, Villa. No.10

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

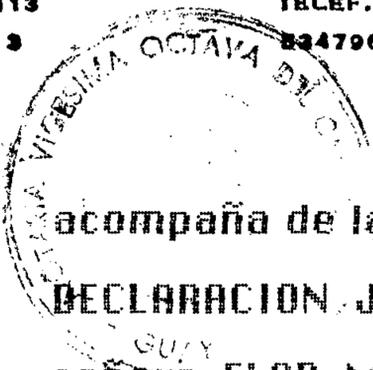
Folio(s) 83,157 / Registro Mercantil No.
21,779 Repertorio No. 32,825

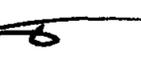
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Octubre de 1938

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





1 acompaña de la Junta General Universal de Accionistas.- CUARTA:
2 DECLARACION JURAMENTADA DE PAGO.- La Representante Legal
3 señora FLOR MARIA ARIAS SOTOMAYOR, declara bajo juramento
4 que se encuentra integramente suscrito y pagado en su totalidad
5 en numerario el Aumento de Capital, por cada uno de los
6 accionistas que concurren a la Junta General celebrada el
7 veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-
8 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Uno) Copia del Nombramiento
9 del Presidente y Representante Legal de INVERQUIM S.A., a favor
10 de la señora FLOR MARIA ARIAS SOTOMAYOR.-Dos) Acta de Junta
11 General Universal de Accionistas de INVERQUIM S.A., celebrada el
12 veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-
13 Tres) Registro Unico de Contribuyentes.- Agregue usted, señora
14 Notaria, las demás cláusulas de estilo y necesarias, para la
15 completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.-f)
16 Ilegible.- Abogado Washington Calle Jara.- Registro número seis
17 mil trescientos cincuenta y cinco.- del Colegio de Abogado de la
18 Provincia del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en
19 consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la
20 preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública
21 para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a
22 este Registro los documentos de Ley.- Leída esta escritura de
23 principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a la
24 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
25 afirma, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo La
26 Notaria. Doy fe. 
27
28

*NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL*

1 FLORENCIA MATIAS SOTOMAYOR.

2 Ced.U.No.0908053655

3 Cert.de.Dot.No. s/n.

4 INVERQUIM S.A.

5 R.U.C.No. 0991467769001

6
7
8
9 AB. NORMA THOMPSON BARAHONA
10 NOTARIA

11
12
13 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
14 COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD
15 DE GUAYAQUIL, A LOS DIES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
16 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

17
18 Ab. Norma Thompson
19 Notaria Vigésima Octava
20 Cantón Guayaquil



21 DOY FE: QUE TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
22 PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL
23 DE LA COMPANIA INVERQUIM. S. A., CELEBRADA ANTE LA NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTINUEVE DE
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUEDA APROBADA EL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA INVERQUIM. S.A., DENTRO DEL CONTENIDO DE LA
RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y NUEVE -DOS -UNO - UNO- CERO CERO
CERO CUATRO SIETE CINCO CINCO, DEL SEÑOR OTTON MORAN RAMIREZ,
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE FECHA
VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-
GUAYAQUIL, TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE



24
25 Ab. Norma Thompson B.
26 Notaria Vigésima Octava
27 Cantón Guayaquil

nado en la Resolución NR 99-2-1-1-0004755, dictada el 28 de Diciembre de 1999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de I N V E R Q U I M S. A., de fojas 2.670 a 2.681, número 819 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.000 del Repertorio.-Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictada el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NR 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 78.584 del Registro Mercantil de 1998, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario con relación al Aumento de Capital de INVERQUIM S. A. -Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de -
Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondien-
te a la presente escritura.-Guayaquil, dieciocho de Enero del dos
mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-



LEDO. CARLOS POJGE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1. 98.000